NOMBRE DOCUMENTO	**ANALISIS DEL SECTOR**
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2025-028
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-ES
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	01-10-2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1.ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN OBRA O SERVICIO

1.1 Contexto Económico

De conformidad con la necesidad evidenciada se considera que la gestión adecuada de los residuos sólidos es un aspecto fundamental para la protección del medio ambiente y la salud pública. En Colombia, el marco normativo que regula esta actividad está compuesto por diversas leyes, decretos y normas técnicas, entre las que se destacan el Decreto 2981 de 2013, el Decreto 838 de 2005 y el Decreto 1077 de 2015. El cumplimiento de esta normativa es obligatorio para todos los actores involucrados en la gestión de residuos sólidos, incluyendo a los generadores, transportistas y operadores de rellenos sanitarios.

Decreto 2981 de 2013: Este decreto reglamenta la prestación del servicio público de aseo, incluyendo las actividades de transporte de residuos sólidos. Establece los requisitos que deben cumplir los vehículos utilizados para el transporte de residuos, así como las condiciones de manejo y almacenamiento de los mismos.

Que, el Estado, en la Ley 142 de 1994 establece el régimen general de los servicios públicos domiciliarios, incluido el servicio público de aseo. Que el artículo 14 numeral 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

El aprovechamiento de y disposición final de los residuos sólidos, es una actividad complementaria del servicio público de aseo, comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.” De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que “al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que

determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Que según Decreto N°.072 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Gestión Integral Residuos Sólidos para el Municipio de La Uvita, con el objetivo de realizar una adecuada planeación y gestión de los residuos sólidos generados en el Municipio con estrategias claras que permita implementar proyectos y programas de mejoramiento, con la responsabilidad de actualizar, implementar, evaluar, realizar seguimiento y control al Plan Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) el Municipio, que contará con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos: sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos, en el manejo de los residuos sólidos y del servicio público de aseo.

Se debe tener en cuenta que la prestación del servicio público de aseo, que incluye la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, está sujeta a diversos riesgos que pueden afectar su calidad, eficiencia y sostenibilidad. La gestión adecuada de estos riesgos es fundamental para garantizar la prestación de un servicio de calidad y proteger los intereses de los usuarios, las empresas prestadoras del servicio y el medio ambiente.

Los tipos de riesgos en la prestación del servicio público de aseo:
Riesgos operativos: Estos riesgos están relacionados con las actividades cotidianas de la prestación del servicio, como:

- Accidentes de trabajo o de tránsito.
- Daños a la infraestructura, vías de acceso a centro de disposición temporal o a los vehículos.
- Interrupciones del servicio por eventos climáticos o sociales.

Riesgos ambientales: Estos riesgos están relacionados con el impacto del servicio sobre el medio ambiente, como:

- Contaminación del suelo, agua o aire por el manejo inadecuado de residuos.
- Proliferación de vectores de enfermedades.
- Daños a ecosistemas frágiles.

Las vías de acceso juegan un papel crucial en la gestión eficiente de residuos sólidos, permitiendo el transporte de estos materiales desde los puntos de generación hasta los centros de tratamiento y disposición final. Sin embargo, la presencia de deficiencias en estas vías puede generar diversos riesgos que afectan tanto a la salud pública como al medio ambiente es fundamental mantener las vías de acceso en buen estado para evitar baches, desniveles o superficies irregulares que puedan ocasionar accidentes o derrames de residuos.

Así mismo la siembra de cercas vivas alrededor del centro de acopio temporal de los de residuos sólidos, puede generar diversos beneficios ambientales que contribuyen a mejorar las condiciones del lugar y mitigar los impactos negativos de la actividad. Teniendo beneficios como el control de la erosión y protección del suelo, las raíces de las cercas vivas ayudan a estabilizar el suelo, evitando su erosión por acción del viento y el agua. Esto es especialmente importante en zonas con pendientes o suelos propensos a la erosión.

Mitigación del polvo y la contaminación del aire, las hojas de los árboles y arbustos que componen las cercas vivas actúan como filtros naturales, atrapando partículas de polvo y contaminantes del aire. Esto contribuye a mejorar la calidad del aire en los alrededores del CRS y reduce el impacto negativo en la salud respiratoria de las personas que trabajan o viven en la zona.

Mejora de la estética y paisajismo, las cercas vivas aportan un toque de verde y belleza al entorno del CRS, mejorando la estética del lugar y creando un ambiente más agradable para las personas que trabajan o viven en la zona.

La siembra de cercas vivas alrededor de un centro de acopio de residuos sólidos es una estrategia efectiva y sostenible para mejorar las condiciones ambientales del lugar, mitigar los impactos negativos de la actividad y contribuir a la creación de un entorno más saludable y agradable para las personas que trabajan o viven en la zona.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley de la siguiente manera:

N°	CONCEPTO	% DE MONTO O DESCUENTO
1	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4.0%
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.0%
3	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1.0%
4	ESTAMPILLA PRO.JUSTICIA	1.0%
5	RETENCION EN LA FUENTE	1.0%
6	RETE ICA	1.0%

1.2 Contexto Técnico

El Municipio de La Uvita es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios públicos que determine la Ley, Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, Planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión, directamente y en complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.

Que según Decreto N°.072 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Gestión Integral Residuos Sólidos para el Municipio de La Uvita, con el objetivo de realizar una adecuada planeación y gestión de los residuos sólidos

generados en el Municipio con estrategias claras que permita implementar proyectos y programas de mejoramiento, para dar cumplimiento a la ejecución del programa N° 2 de RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS del Municipio de La Uvita con el objetivo de mejorar en la generación y prestación de los residuos sólidos y fortalecimiento del servicio de recolección y transporte en el relleno Sanitario de Pirgua en la Ciudad de Tunja.

1.3 Contexto Regulatorio

El presente estudio está basado conforme a la Resolución 0754 del 2014 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), cumple con la ejecución del programa N° 2 de RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS del Municipio de La Uvita con el objetivo de mejorar en la generación y prestación de los residuos sólidos y fortalecimiento del servicio de recolección y transporte en el relleno Sanitario de Pirgua en la Ciudad de Tunja.

El procedimiento que se pretende adelantar se encuentra enmarcado en la Ley 80 de 1993, Articulo 94 Ley 1474 de 2011. La citada norma dispone que la contratación cuyo valor fuere inferior al 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto, se tramitara por un procedimiento especial "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 la modalidad de mínima cuantía.

1.3 Entorno Ambiental, social, político u otros

La gestión de residuos sólidos es un tema crucial para la salud pública, el medio ambiente y la economía. En el municipio de la uvita, se generan alrededor de 99.8 de toneladas de residuos sólidos municipales anualmente. La cobertura de recolección de residuos sólidos es del 100% en áreas urbanas y del 98% en áreas rurales. A pesar de esto, existen desafíos en la planificación y ejecución de acciones concretas por parte del gobierno municipal. Además, es necesario fortalecer los organismos encargados de vigilar y monitorear la implementación de normas.

La exposición a los residuos sólidos sin tratamiento adecuado puede ocasionar enfermedades respiratorias, gastrointestinales y dermatológicas, especialmente en poblaciones vulnerables como niños y adultos mayores. Un servicio eficiente de recolección y transporte contribuye a proteger la salud pública.

La creciente generación de residuos sólidos, impulsada por el aumento de la población, los patrones de consumo y la urbanización, representa un desafío ambiental significativo. La gestión inadecuada de estos residuos puede generar contaminación del suelo, agua y aire, así como proliferación de vectores de enfermedades.

El transporte inadecuado de RSD puede ocasionar la fuga de lixiviados, la dispersión de residuos en el aire y la proliferación de vectores de enfermedades, afectando negativamente la calidad ambiental y la salud

2.ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para que las empresas prestadoras del servicio de aseo puedan ingresar al Relleno Sanitario Parque Ambiental de Pirgua, es indispensable que sus vehículos cumplan con las siguientes obligaciones y requisitos establecidos en la normativa vigente:

Normativa aplicable:

- Decreto 2981 de 2013: Este decreto reglamenta la prestación del servicio público de aseo, incluyendo las actividades de transporte de residuos sólidos. Establece los requisitos que deben cumplir los vehículos utilizados para el transporte de residuos, así como las condiciones de manejo y almacenamiento de los mismos.
- Decreto 838 de 2005: Este decreto establece los requisitos sanitarios y ambientales para el manejo y transporte de residuos peligrosos. Define los criterios de clasificación de residuos peligrosos, las condiciones de empaquetado, etiquetado y transporte de estos materiales.
- Decreto 1077 de 2015: Este decreto modifica el Decreto 838 de 2005 en lo referente a la clasificación y transporte de residuos peligrosos.
- Normas técnicas colombianas (NTC): Existen diversas NTC que establecen requisitos específicos para el transporte de residuos sólidos, como la NTC 1900:2012 ("Manejo y transporte de residuos sólidos peligrosos") y la NTC 4509:2012 ("Recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios").

Requisitos específicos:

- Vehículos:
- Deben estar debidamente carpados para evitar la fuga de residuos o lixiviados.
- Contar con la documentación al día, incluyendo:
- Licencia de tránsito vigente.
- Seguro contra accidentes.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
- Permiso de operación para el transporte de residuos sólidos, emitido por la autoridad competente.

Operadores:

- Los conductores y operadores de los vehículos deben contar con la licencia de conducir correspondiente y haber recibido capacitación en el manejo adecuado de residuos sólidos.
- Deben portar su uniforme y elementos de protección personal, tener documentos de seguridad social al día.

Importancia del cumplimiento:

El cumplimiento de estos requisitos es fundamental para garantizar la seguridad del transporte de residuos sólidos, proteger el medio ambiente y prevenir accidentes. Las empresas prestadoras del servicio de aseo

deben asegurarse de que sus vehículos y operadores cumplan con todas las normas establecidas antes de ingresar al Relleno Sanitario Parque Ambiental de Pirgua.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS COMO HA ADQUIRIDO EL MUNICIPIO EN EL PASADO ESTE BIEN OBRA O SERVICIO

- La forma tradicional o más viable de selección de contratistas para este tipo de servicios es por medio de una convocatoria pública.
- El objeto del contrato ha sido la prestación de servicios de transporte de residuos sólidos, mejoramiento de la via de acceso a centro de acopio y Siembra de cercas vivas para mejorar las condiciones ambientales del centro de acopio de residuos sólidos
- De acuerdo con las necesidades y el tipo de servicios a prestar, se solicita dicho servicio.
- El proyecto no requiere de permiso o licencia para su ejecución.
- Los contratos se han realizado por valores de hasta $30.000.000 y su forma de pago es por actas parciales, de acuerdo a los servicios prestados.
- Los oferentes que se han presentado han sido de la región
- Los contratistas siempre han estado dispuestos a la ejecución y no han recibido ningún tipo de sanción
- El tiempo de ejecución de los contratos tiende a ser de tres a cuatro meses, no ha sido necesaria la solicitud de garantías de acuerdo con el tipo de contrato.

3.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS DE UN VEHICULO TIPO VOLQUETA DOBLE TROQUE PARA EL CARGUE Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DESDE EL MUNICIPIO DE LA UVITA AL RELLENO SANITARIO PIRGUA.	20 de marzo de 2025	$ 30.416.000,00
PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, CONFORME A FICHA TECNICA, GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACA, MEDIANTE UN 01 VEHICULO, TIPO COMPACTADOR DOBLE TROQUE CON CAPACIDAD DE 14.5 TONELADAS Y UN 01 VEHICULO SENCILLO, CON CAPACIDAD DE 8.5 TONELADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUBRIDAD DE LA POBLACION, AL IGUAL QUE, PARA SUPERAR UNA NUEVA	08 de Marzo de 2024	$6.267.371.00

CONTINGENCIA, GENERADA POR EL ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MATADERO MUNICIPAL, COMO CONSECUENCIA DE LAS RECURRENTES FALLAS MECANICAS DEL VEHICULO RECOLECTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO		
PRESTACION DESERVICIS DE APOYOA LA GESTION PARA TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN ELCASCO URBANO DEL MUNICIPIO DETOGI HASTA EL RELLENO SANITARIO DE PIRGUA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE TUNJA	20 de Enero de 2025	$12.883.848,00

CONCLUSIÓN ESTUDIO DEL SECTOR:

Dentro del sector perteneciente al objeto del presente estudio, se observó la existencia un amplio grupo de oferentes que suplen las necesidades de las diferentes entidades, de acuerdo con los requerimientos.

Así mismo se evidenció la gran rotación de los elementos dado los niveles de demanda. Los precios varían de acuerdo con las características del producto y para el presente estudio se tomó como referencia el precio promedio de diferentes proveedores.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JOHN FERNEY MEDINA CÁCERES
Secretario de Planeación e Infraestructura

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	30/09//2025	30/09//2025
NOMBRE:	JOHN FERNEY MEDINA CÁCERES	DANIEL ANDRÉS CASTIBLANCO VERA
CARGO:	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Asesor en Contratacion